



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDO MECIP N° 015/2025

A: Sra. Maida Cazal, Directora de RRHH
Abg. Julio Ortiz, Director de AA.JJ

DE: Prof. Econ. Gustavo M. Ortega Morales
Coordinador Implementación MECIP – Resolución IM N°186/2025

Fecha: 09/05/2025

Referencia: Remitir proyecto

Tengo a bien dirigirme a ustedes a los efectos de remitir adjunto, el primer borrador de la propuesta del Organigrama conforme a los estándares establecidos por el MECIP 2015 para la Municipalidad de Guarambaré a ser aprobado por el señor Intendente dentro del marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP -2015 en la institución.

Al efecto, se solicita el análisis, revisión y recomendación sobre el contenido del proyecto y su devolución con o sin observaciones en plazo de 72 hs. de manera a continuar con el proceso respectivo.

Atte.

Recibi en Fecha.

09/05/2025

Donde . .

Maida Cazal

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE PLANIFICACION

DPTO. DE PLANIFICACION OPERATIVA

MECIP

DPTO. DE DESARROLLO

PROCESOS ESTRATEGICOS

AUDITORIA INTERNA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

DPTO. DE PLANIFICACION TERRITORIAL

GESTION AMBIENTAL

DPTO. DE CATASTRO

DPTO. DE OBRAS

ACESO URBANO

GABINETE

DIRECCION DE ACCION SOCIAL

DPTO. DE CULTURAL. EDUCACION Y DEPORTES

CODENI

DPTO. COMIS. VECINALES

SRIA. DE LA MUJER

SRIA. DE LA JUVENTUD

JUZGADO DE FALTAS

DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ADMINISTR. MERCADO MUNICIPAL

BIBLIOTECA Y ESCUELA MUNICI.

ADMIN. CEMENTERIO MPAL.

POLICIA MUNICIPAL

PROCESOS MISIONALES

INTENTENDE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DPTO. ADMINISTRATIVO

DPTO. FINANCIERO

DPTO. CONTROL INTERNO

UOC

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DPTO. PROMOCION

DPTO. FORMACION Y CAPACITACION

DPTO. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

TICS

PROCESOS DE APOYO

ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE INGRESOS

DPTO. TRIBUTOS MUNICIPALES

DPTO. FISCALIZACION TRIBUTARIA

DPTO. GESTIONES Y COBRANZAS

Municipalidad de Guarambaré
M. de Talento Humano

Municipalidad de Guarambaré
Abog. Julio C. Ortiz G.
Matricula N° 17.297
Asesor Jurídico

EJECUTIVO MUNICIPAL

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

SOCIEDAD EN GENERAL



Municipalidad de Guarambaré

Tel: 0293-932368 -

Contraseña - RMC: 5690474

Mesa de Entrada

Expediente N°: 1313/2025

Recurrente: DOMI MERCEDES SERVIN LOPEZ

Solicita: REMITIR PROPUESTA

Fecha/Hora: 28/05/2025 10:10:56



Firma del Encargado



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDO MECIP N° 16/2025

A: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
Intendente Municipal

DE: Prof. Econ. Gustavo M. Ortega Morales
Coordinador Implementación MECIP

[Signature]
Gustavo M. Ortega Morales

Fecha: 28/05/2025

Referencia: Remitir propuesta de Organigrama Estructural

Tengo a bien dirigirme al Señor Intendente, a los efectos de remitir el proyecto de "Organigrama Estructural" el cual se ajusta a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Así mismo, dicho organigrama cuenta con el visto bueno tanto de la Dirección de Recursos Humanos como de la Dirección de Asesoría Jurídica.

EL presente organigrama deja sin efecto el aprobado por Resolución IMG N° 01/2020 ya que se diseña teniendo en cuenta los estándares de la NRM MECIP 2015.

A la espera de respuesta favorable, le saludo con mi consideración más distinguida.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGRI. OSCAR ESTEBAN CARRERA MARVAEZ

*Guarambaré
Mucho Mejor*

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDO MECIP N° 015/2025

A: Sra. Maida Cazal, Directora de RRHH
Abg. Julio Ortiz, Director de AA.JJ

DE: Prof. Econ. Gustavo M. Ortega Morales
Coordinador Implementación MECIP – Resolución IM N°186/2025

Fecha: 09/05/2025

Referencia: Remitir proyecto

Tengo a bien dirigirme a ustedes a los efectos de remitir adjunto, el primer borrador de la propuesta del Organigrama conforme a los estándares establecidos por el MECIP 2015 para la Municipalidad de Guarambaré a ser aprobado por el señor Intendente dentro del marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP -2015 en la institución.

Al efecto, se solicita el análisis, revisión y recomendación sobre el contenido del proyecto y su devolución con o sin observaciones en plazo de 72 hs. de manera a continuar con el proceso respectivo.

Atte.

*Recibi en fecha.
09/05/2025
Dante.
Maida Cazal*

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE PLANIFICACION

DPTO. DE PLANIFICACION OPERATIVA

MECIP

DPTO. DE DESARROLLO

PROCESOS ESTRATEGICOS

AUDITORIA INTERNA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

DPTO. DE PLANIFICACION TERRITORIAL

GESTION AMBIENTAL

DPTO. DE CATASTRO

DPTO. DE OBRAS

ACCESO URBANO

GABINETE

DIRECCION DE ACCION SOCIAL

DPTO. DE CULTURAL, EDUCACION Y DEPORTES

CODENI

DPTO. COMIS. VECINALES

SRIA. DE LA MUJER

SRIA. DE LA JUVENTUD

JUZGADO DE FALTAS

DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ADMINISTR. MERCADO MUNICIPAL

BIBLIOTECA Y ESCUELA MUNICI.

ADMIN. CEMENTERIO MPAL.

POLICIA MUNICIPAL

PROCESOS MISIONALES

INTENTENDE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DPTO. ADMINISTRATIVO

DPTO. FINANCIERO

DPTO. CONTROL INTERNO

UOC

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DPTO. PROMOCION

DPTO. FORMACION Y CAPACITACION

DPTO. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

TICS

PROCESOS DE APOYO

ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE INGRESOS

DPTO. TRIBUTOS MUNICIPALES

DPTO. FISCALIZACION TRIBUTARIA

DPTO. GESTIONES Y COBRANZAS

Municipalidad de Guarambare
M. de Talento Humano

Municipalidad de Guarambare
Abog. Julio C. Ortiz G.
Matricula N° 17.297
Asesor Juridico

EJECUTIVO MUNICIPAL

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

SOCIEDAD EN GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVÁEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION I.M N°

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL – VERSIÓN 01-25 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Guarambaré, de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum MECIP Nro. de fecha 28/05/2025, por el cual el Coordinador de la Implementación del MECIP designado por Resolución IM N° 186/2025 solicita la aprobación por acto administrativo del "Organigrama Estructural" en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré, y;

CONSIDERANDO que el Artículo 166 de la Constitución Nacional establece que, dentro de su competencia, la Municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y normativa.

QUE la Intendencia Municipal debe, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010 por disposición del Art. 51 inc. d), establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

QUE, por Resolución I.M. Nro. 794 de fecha 21/10/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – NRM-MECIP 2015 y la Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en la Municipalidad de Guarambaré.

QUE, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP dispone que la institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales.

QUE, la estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

QUE, del mismo modo, la NRM MECIP 2015 define: El diseño de la estructura organizacional debe incluir los siguientes elementos: a) Definición de puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos; b)



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA HARVAEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Conformación del organigrama estructural de la institución; c) Definición de las interfaces e interacciones a nivel horizontal y vertical.

QUE, tanto la Dirección General de Recursos Humanos como la Dirección de Asesoría Jurídica han prestado su parecer favorable al modelo de organigrama propuesto por la Coordinación para la implementación del MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE

RESUELVE

Art. 1. APROBAR el "Organigrama Estructural" de la Municipalidad de Guarambaré, diseñado en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015 que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art. 2. DISPONER la revisión anual del Organigrama Estructural de manera a que su contenido se mantenga apropiada y pertinente.

Art. 3. ENCOMENDAR a la Dirección General de Talento Humano, la implementación, comunicación y el monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 4. ENCOMENDAR a la Dirección de Auditoría Interna, la elaboración de un informe anual sobre la gestión del área de Talento Humano, a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación del organigrama aprobado para la Municipalidad de Guarambaré.

Art. 5. ABROGAR, la Resolución IMG N° 01/2020 en lo que respecta al organigrama funcional.

Art. 6. COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CARRERA HARVEZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION I.M N° 339/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL – VERSIÓN 01-25 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ".

Guarambaré, 31 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum MECIP Nro. de fecha 28/05/2025, por el cual el Coordinador de la Implementación del MECIP designado por Resolución IM N° 186/2025 solicita la aprobación por acto administrativo del "Organigrama Estructural" en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré, y;

CONSIDERANDO que el Artículo 166 de la Constitución Nacional establece que, dentro de su competencia, la Municipalidades gozan de autonomía política, administrativa y normativa.

QUE la Intendencia Municipal debe, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010 por disposición del Art. 51 inc. d), establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

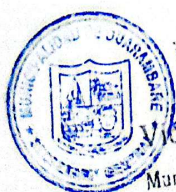
QUE, por Resolución I.M. Nro. 794 de fecha 21/10/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – NRM-MECIP 2015 y la Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en la Municipalidad de Guarambaré.

QUE, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP dispone que la institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales.

QUE, la estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

QUE, del mismo modo, la NRM MECIP 2015 define: El diseño de la estructura organizacional debe incluir los siguientes elementos: a) Definición de puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos; b)

MECIP 2015/OECN/gmom



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



Ing. Oscar E. Carrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NAVARREZ

Guarambaré

Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Conformación del organigrama estructural de la institución; c) Definición de las interfaces e interacciones a nivel horizontal y vertical.

QUE, tanto la Dirección General de Recursos Humanos como la Dirección de Asesoría Jurídica han prestado su parecer favorable al modelo de organigrama propuesto por la Coordinación para la implementación del MECIP 2015 de la Municipalidad de Guarambaré.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE

RESUELVE

Art. 1. APROBAR el "Organigrama Estructural" de la Municipalidad de Guarambaré, diseñado en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP 2015 que se anexa y forma parte de la presente resolución.

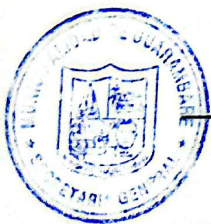
Art. 2. DISPONER la revisión anual del Organigrama Estructural de manera a que su contenido se mantenga apropiada y pertinente.

Art. 3. ENCOMENDAR a la Dirección General de Talento Humano, la implementación, comunicación y el monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 4. ENCOMENDAR a la Dirección de Auditoría Interna, la elaboración de un informe anual sobre la gestión del área de Talento Humano, a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación del organigrama aprobado para la Municipalidad de Guarambaré.

Art. 5. ABROGAR, la Resolución IMG N° 01/2020 en lo que respecta al organigrama funcional.

Art. 6. COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



VÍCTOR MORA MORA
SECRETARIO GENERAL



ING. OSCAR E. CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL